



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Monografía Licenciatura en Trabajo**  
**Social**

Niños y niñas residiendo en Instituciones de  
protección de 24 horas en tiempos de COVID-19.

**Maria Gimena Veropalumbo Santos**

Tutora: Sandra Leopold

**2022**

Agradecimientos,

A mi padre, mi ángel eterno.

A mi madre, mi razón de ser.

# Índice

<i>Introducción</i>	Pág. 4
- Estrategia metodológica del estudio.	Pág. 7
<i>Capítulo I</i>	Pág. 10
<i>COVID-19 y la nueva realidad.</i>	
- ¿Qué supuso la pandemia en Uruguay?	Pág. 10
- Acciones y no acciones del Estado uruguayo	Pág. 14
- ¿Quédate en casa?	Pág. 16
<i>Capítulo II</i>	Pág. 24
La infancia y COVID-19	
- Pandemia y protección integral	Pág. 29
<i>Capítulo III</i>	Pág. 32
<i>La vida en un centro de internación durante la pandemia</i>	
- Cotidianeidad: nuevas complejidades y profundización de otras	Pág. 33
- Familia y Estado	Pág. 37
<i>Reflexiones finales</i>	Pág. 42
<i>Referencias bibliográficas</i>	Pág. 44

# Introducción

La presente monografía constituye el Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Se pretende explorar las estrategias llevadas a cabo por los centros de protección de 24 horas en el Departamento de Canelones, durante el tiempo de la pandemia y las perspectivas de los adultos responsables a nivel institucional acerca de cómo los niños y las niñas, transitaron este período.

Antes de dar comienzo, se entiende relevante tener presente que durante el periodo comprendido entre los años 2020, 2021 y parte del 2022, el país presenció una fuerte crisis sanitaria, producto de la propagación a escala mundial del virus SARS- CoV-2.

Dicho virus produce la enfermedad denominada COVID-19, la cual fue detectada por primera vez el 31 de diciembre de 2019 en la República Popular China. A partir de entonces, el virus continuó propagándose a grandes escalas hacia distintos países, provocando así un estado de pandemia.

De forma sintetizada, se trata de un virus que genera enfermedades de tipo respiratorias con síntomas tales como tos seca, fiebre, cansancio, dolor de cabeza, pérdida de olfato y gusto, entre otros. La situación respiratoria del individuo contagiado puede agravarse hasta causar su muerte, por eso, según los expertos, una de las formas más efectivas de evitar la propagación del virus es mantener cierta distancia social entre los ciudadanos.

Se podría decir que, transformaciones a escala social, económica y política tuvieron que ser implementadas en todos los países del mundo en pro de prevenir los contagios. En relación a esto, se destacan como las medidas más predominantes de Uruguay, el cierre temporal de fronteras, comercios que no se consideraban de primera necesidad y centros educativos.

Siendo así, resulta de sumo interés indagar acerca de cómo la pandemia afectó la vida cotidiana de los niños y las niñas que se encuentran insertos en el sistema de protección integral de 24 horas uruguayo y que estrategias fueron desarrolladas en los centros de protección de 24 horas.

En primer lugar, se entiende como protección integral al reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de los derechos y obligaciones de los niños/as. La misma supone que tanto el Estado como la sociedad y la familia deben velar por el cumplimiento de los derechos de los niños/as y cuando estos se encuentran vulnerados supone emplear líneas de intervención pública que aborden los diferentes ámbitos de la vida de tales sujetos en pro de la restitución de sus derechos.

Ahora bien, el interés por abordar dicha temática surge a partir del proceso de prácticas pre-profesionales realizado en un centro de protección de 24 horas de niños/as de 0 a 7 años de la ciudad de Montevideo. Éstos se caracterizan por “la atención de tiempo completo para niños y niñas que viven sin sus familias y la supervisión a cargo de personal asalariado.” (López y Palummo, 2013, p.12).

El primer año transcurrido de dichas prácticas posibilitó ampliar mi conocimiento sobre la política social desde una mirada influenciada no sólo por el marco normativo uruguayo sino también por la percepción de la cotidianeidad del centro de internación en cuestión.

El Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) es el marco normativo por el cual se rige Uruguay en materia de los derechos y obligaciones de niños/as y adolescentes. Por lo tanto, allí se expresan una serie de derechos que aluden exclusivamente a la situación de los niños que se encuentran bajo la tutela del Estado. Tal como lo es el artículo 132, el cual afirma entre otras cuestiones que: “El último recurso y por el menor tiempo posible será la internación provisional” (CNA).

El poder realizar las prácticas pre-profesionales en un centro de internación de 24 horas, supuso identificar principalmente tensiones entre el actual Código y la temporal resolución de las situaciones abordadas desde la institución en cuestión, ya que, entre otros asuntos, gran porcentaje de los niños que se encuentran en la órbita de dicho centro residen bajo la modalidad de internación y por amplios periodos de tiempo.

En relación a esto y como bien es sabido, la internación en centros de protección de 24 horas por lapsos prolongado genera efectos adversos y condiciona el desarrollo del niño/a tanto biológico como psicológico y social: “(...) por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución pierde un mes de desarrollo.” (López y Palummo, 2013, p.17).

Por tanto, el percibir la dinámica interna de un centro con tales características me permitió problematizar internamente la situación de los niños/as que allí residen, los cuales se encuentran atravesados por situaciones duras y complejas en edades tempranas y claves del desarrollo.

El segundo año de dichas prácticas pre- profesionales fue determinado por la pandemia. Ello significó que, la mayor parte del tiempo, las entradas y salidas del centro fueron reducidas solo al personal, por lo que, población externa a la institución (como estudiantes y familiares de los niños/as) no podían ingresar al lugar; e incluso la situación se agravó con la presencia del virus dentro de la institución, en donde algunos niños fueron contagiados.

Es allí en dónde radica principalmente mi interés por indagar acerca de qué manera las medidas que se implementaron en los centros de protección de 24 horas de INAU influenciaron en la situación de los niños/as que allí residieron durante el contexto de crisis sanitaria y cómo ellos/as transitaron este período.

Se entiende que esta investigación cobra relevancia al tener presente el hecho de que niños y niñas se encuentren bajo la órbita de la protección integral del Estado implica pensar en sujetos en pleno desarrollo que se encuentran bajo situaciones de extrema vulnerabilidad. Por tanto, desde mi perspectiva, el contexto de emergencia sanitaria que atravesó Uruguay en el lapso comprendido entre el 2020 y el 2022, trajo consigo efectos adversos para la situación de tales niños/as en cuanto a la restitución de sus derechos.

Como toda organización, los centros de protección de 24 horas despliegan estrategias de intervención predeterminadas respecto a las situaciones que abordan diariamente. En ese sentido, se entiende que la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 significó un antes y un después en la organización y estructura de tales instituciones.

En relación a lo anterior, es que me planteo como finalidad del presente trabajo indagar sobre las estrategias llevadas a cabo en el campo de la protección integral, particularmente en el centro de protección 24 horas de la ciudad de Canelones y cómo dichas estrategias repercutieron en el modo en el que transcurrió la vida cotidiana de los niños/as durante el periodo de pandemia.

La mirada enfocada a tal localidad surge en primer lugar en función de un criterio de accesibilidad ya que se inició un proceso de solicitud de autorización a la institución en la cual

realicé las prácticas pre- profesionales que no logró concretarse por motivos burocráticos. Por otro lado, se considera pertinente poner el foco en el sistema de protección integral de la ciudad de Canelones y su respuesta a la pandemia, ya que, al ser un suceso relativamente reciente es escasa la revisión bibliográfica sobre el tema, además de que la mayoría de los trabajos y estudios son basados en la ciudad de Montevideo.

En esa dirección, es de sumo interés poder plasmar los desafíos emergentes y cambios en las intervenciones llevadas a cabo durante estos últimos dos años en las diferentes modalidades de protección integral de la ciudad de Canelones y la percepción de las instituciones respecto a cómo los niños/as han transitado esta etapa de pandemia.

Intentaré reflejar la realidad invisibilizada de los niños y niñas que residen en centros 24 horas en épocas donde la distancia social requerida supone un aumento de la brecha social percibida.

Siendo así, algunas preguntas que guiarán el trabajo serán: ¿Qué características tuvo la emergencia sanitaria en Uruguay?, ¿Cuál fue la situación de los niños/as que residen en centros de protección de 24 horas? ¿Cuáles fueron las estrategias desarrolladas por los centros de protección de 24 horas durante la pandemia? ¿Cómo afectó a dichos niños/as el estado de pandemia vivido?

## **Estrategia metodológica del estudio**

La metodología utilizada para el presente trabajo es de carácter cualitativo ya que pretende comprender la situación de los niños y niñas que se encuentran bajo la protección integral del Estado en contexto de pandemia. En base a ello, se diseñó una estrategia de investigación de tipo exploratoria que apela al uso de fuentes primarias y secundarias.

En lo que refiere a esto último, se hará una revisión bibliográfica, utilizando documentos de carácter institucional que refieran a la situación de pandemia y al contexto mundial de los últimos dos años. También se hará especial énfasis en los documentos institucionales del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay obtenidos de la página web oficial que expresan los lineamientos dispuestos por la institución referidos a la situación de hogares en el período que comprende los años 2020- 2021 y se considerarán los comunicados

dispuestos tanto por el Gobierno Nacional como por el Ministerio de Salud Pública. Asimismo, se utilizará el informe titulado “El fenómeno “puerta giratoria” en la reinstitucionalización de niños y niñas bajo la modalidad de protección integral” elaborado en el año 2020 por Agustina Grecco, Aldana Rodríguez y Gimena Veropalumbo en el marco académico del Proyecto de Investigación referente al Proyecto Integral: Infancia, Adolescencia y Trabajo Social Sujetos, políticas y ejercicio profesional. El objetivo general de dicha investigación fue comprender cuáles son los mecanismos que repercuten en la desinstitucionalización y reinstitucionalización de niños y niñas en un centro 24 horas, teniendo en cuenta el histórico problema del elevado porcentaje de niños institucionalizados en Uruguay.

Por otra parte, se realizarán cinco entrevistas semiestructuradas a informantes calificados referentes del centro de protección de 24 horas de la ciudad de Canelones. Dichas entrevistas permitirán realizar una comparación entre lo determinado por INAU con respecto a la protección especial en contexto de pandemia y la realidad del cotidiano de tal institución, indagando acerca de las dificultades, desafíos y cuestiones que se tornan de carácter primordial de atender.

En cuanto a este último punto, en primer lugar, se entrevistará al Director Regional de INAU de la Ciudad de Canelones y luego enfocado al centro de protección de 24 horas, se procederá a realizar entrevistas a la directora, la Licenciada en Trabajo Social y la Licenciada en Psicología, considerando que tales profesionales son quienes portan el conocimiento de la información que se pretende relevar.

A su vez, se realizará una entrevista a la Licenciada en Trabajo Social del programa Familia Amiga de Canelones entendiendo relevante poder indagar acerca del enlace entre el centro de protección de 24 horas y Familia Amiga en tiempos de pandemia.

Resulta importante aclarar que, si bien el contexto de emergencia sanitaria en Uruguay se mantuvo vigente hasta el primer trimestre del 2022, esta monografía hará especial énfasis en los primeros dos años desde que se decretó dicho estado, entendiendo que en ese lapso de tiempo fue cuando mayor impacto tuvo a nivel social, económico y político la propagación del virus COVID- 19. En base a ello, de ahora en adelante, cuando se hace mención al contexto de pandemia se está haciendo referencia al periodo comprendido entre el 2020-2021.



El presente trabajo se divide en tres capítulos, el primero de ellos presenta la situación de pandemia y el impacto que tuvo en la vida social y económica en Uruguay. Asimismo, se hará referencia a la respuesta nacional en términos de política pública y los debates vinculados a ello.

El segundo capítulo hace mención al sistema de protección en Uruguay, y qué consecuencias tuvo la pandemia en el mismo. Se desarrollará acerca de la intervención desplegada por INAU para dar respuesta a la emergencia sanitaria.

Por otra parte, en el tercer capítulo se debatirá en torno a un caso empírico de la Ciudad de Canelones el cual permite reflejar acerca de las manifestaciones que tuvo la pandemia en los niños/as que residen en un centro de 24 horas. Se intentará dar cuenta sobre cuál es el nivel de problematización existente sobre el internado durante la emergencia sanitaria y efectivamente que fue lo que pasó en dicho periodo.

Por último, se expondrán algunas reflexiones finales en base a la bibliografía, documentos y trabajo de campo realizado para esta monografía, con el fin de poder desarrollar las ideas que surgieron e intentar lograr en el lector cierto nivel de problematización sobre la temática abordada.

# CAPÍTULO I

## COVID-19 y la nueva realidad

Si se piensa en la actualidad, se debe hacer énfasis en COVID-19. Es que, sin dudas, durante este último tiempo parece ser lo único que ha estado aconteciendo a escala mundial. Desde hace más de tres años, todas las cuestiones que parecían ser urgentes a tratar, como la desigualdad social o enfermedades crónicas, pasaron a un segundo plano, ya nada es más importante que la enfermedad que produce COVID-19.

Como fue mencionado anteriormente, a fines del año 2019 se detectó en China por primera vez en humanos la presencia del virus SARS- COV-2.

Si bien, los coronavirus aluden a un grupo amplio de virus infecciosos que atacan a los animales, son siete los que afectan a la raza humana; dentro de ellos se encuentran el MERS (síndrome respiratorio de Oriente Medio), SARS (síndrome respiratorio agudo severo) los cuales son los que mayores repercusiones causan en el individuo.

La gran capacidad de transmisión del virus provocó que se propagara a casi todos los países del mundo, Uruguay no fue la excepción, el 13 de marzo del 2020 se identificó el primer caso de Coronavirus en el país proveniente de Europa.

A partir de ese momento, el nuevo gobierno, declaró el estado de emergencia sanitaria en el país y para hacer frente a la situación comenzó a desplegar medidas similares a países vecinos como Argentina y Perú.

Se entiende que se trata de un tipo de contexto de emergencia que indudablemente requirió la alteración de la vida cotidiana, obligando a tomar ciertas medidas de corte sanitario que afectaron la circulación social y también conlleva a cambios en el orden de lo económico y político.

### **¿Qué supuso la pandemia en Uruguay?**

Se trata de una pandemia que inicia casi paralelamente a la asunción del nuevo gobierno multicolor en nuestro país. En consecuencia, las discusiones de carácter social no solo estuvieron centradas en las implicancias de la situación de pandemia en el país, sino además sobre cómo las nuevas máximas autoridades darían respuesta a esta “nueva realidad”.

En relación al sector de la educación, tras el primer caso detectado, se suspendieron por tiempo definido las clases tanto en primaria, secundaria y nivel terciario. A medida que el índice de contagios continuaba elevándose, se decidió extender la suspensión y comenzaron a desplegarse medidas para instalar el método de clases virtuales.

Por otro lado, otras de las medidas más relevantes de este primer periodo, fue la creación del GACH (Grupo Asesor Científico Honorario) el 16 de abril. Se trató de un grupo conformado por 55 científicos y liderado por el Dr. Rafael Radi, como coordinador general, que tuvo como principal finalidad asesorar científicamente a la Presidencia, realizando recomendaciones tanto en el área de la salud como de la ciencia a través de la identificación de la mayor evidencia posible, la cual luego era informada mediante reportes destinados a que el gobierno tome decisiones fundamentadas. La labor del GACH, continuó hasta mediados del mes de julio del 2021.

En principio, desde el primer caso detectado en Uruguay (13 de marzo de 2020) hasta finales de mayo de dicho año, se habían registrado 811 casos de la nueva enfermedad viral y confirmado 22 fallecimientos. Por tanto, en ese entonces, Uruguay era percibido mundialmente como un país con una estrategia exitosa, producto de la comparación sobre la alta tasa de contagios por Coronavirus en el resto de los países de América Latina en general. Tal como lo sostuvo en una entrevista la directora regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Carissa Etienne: “Nuestra región se ha convertido en el epicentro de la pandemia de covid-19”. Sin embargo, remarcó que Uruguay era la excepción a los demás países latinoamericanos y lo afirmó diciendo: “(...) notamos que las medidas se están tomando con prudencia y están preparando y aplicando protocolos para una vuelta progresiva cautelosa a nueva normalidad.” (BBC News Mundo, 2020, pár. 3).<sup>1</sup>

Incluso revistas y portales web de alcance mundial realizaron especial énfasis en la gestión de la emergencia sanitaria en Uruguay ya que, no sólo se caracterizaba por ser uno de los países con menor tasa de contagios y muertes, sino que además la estrategia del país supuso

---

<sup>1</sup> -Fuente: BBC News Mundo (29 mayo 2020) “Coronavirus en Uruguay: la singular y exitosa estrategia del país para contener la pandemia sin cuarentena obligatoria” Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52837193> Consultado el: 6 de enero 2022

la no implementación de la cuarentena obligatoria a diferencia de los demás gobiernos latinoamericanos.

Si bien, con el panorama mencionado, Uruguay parecía ser uno de los países menos afectados por la pandemia, tal escenario fue a corto plazo:

Muy lejos quedó junio de 2020, cuando el país de 3,5 millones de habitantes era un oasis en medio de un planeta devastado por el virus: llegó a totalizar menos de 20 casos activos y sumó varios días sin contagios nuevos. El gobierno manejó incluso la idea de declarar al país libre del SARS-CoV-2. (Agence France Presse, 2021; pár. 3).<sup>2</sup>

Sin dudas fue un cambio radical en la situación del país, los casos comenzaron a aumentar diariamente, así como también los ciudadanos internados en C.T.I. y los fallecimientos. A modo de contextualización, a principios de abril del 2021, nuestro país llegó a promediar 3000 casos diarios y superar los 79 fallecimientos a causa del Covid-19.<sup>2</sup>

“El exceso de confianza y la pérdida de percepción de riesgo fueron los dos factores principales que hicieron que Uruguay perdiera ese estatus de ser el mejor de la clase” destacó el virólogo Santiago Mirazo en una entrevista con AFP. (Agence France Presse, 2021; pár. 11)<sup>2</sup>

Como fue mencionado anteriormente, si bien Uruguay se destacó frente a los demás países por la no implementación de la cuarentena obligatoria, a partir del agravamiento de la situación, comenzaron los reclamos por medidas de carácter más restrictivo. Dichas protestas no solo fueron formuladas desde el partido opositor al gobierno, sino que, a su vez, científicos, médicos e incluso partidarios políticos del gobierno, reclamaban por la implementación de otras medidas en pro de revertir la situación.

En lo que respecta a la labor del GACH, quien ya se había consagrado también como un referente para la población, el mismo redactó a principios de febrero del 2021 un documento en el cual se proponían nuevas indicaciones, como por ejemplo el cierre de bares, restaurantes,

---

<sup>2</sup> Fuente: AFP (Agence France Presse) (16 de abril de 2021) “Uruguay y la pandemia, la historia de un éxito que se esfumó” Disponible en <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210416-uruguay-y-la-pandemia-la-historia-de-un-%C3%A9xito-que-se-esfum%C3%B3>. Consultado el 30 de noviembre 2021

mayores limitaciones en lo que refiere al ingreso al país, interrupción de torneos deportivos, ceremonias religiosas, entre otras.<sup>3</sup>

A pesar del planteamiento desde distintas organizaciones sociales como de la propia la comunidad científica la cual era un ente de referencia para el gobierno, este último seguía apostando fuertemente a la responsabilidad y comportamiento de la ciudadanía, en ese sentido:

Una vez más, el presidente insistió en la "defensa de la libertad", por lo cual subrayó que las decisiones del gobierno "tienen que estar acompañado por las conductas individuales". "Quédate en tu burbuja, con tu círculo o núcleo familiar", exhortó el mandatario. (Sudestada; 2021).<sup>4</sup>

Asimismo, el gobierno tenía su confianza puesta en la eficacia del plan de vacunación que próximamente implementaría, por tanto, no se hizo mayor énfasis en las orientaciones y advertencias de los científicos y médicos.

La campaña de vacunación contra el virus se inició el primero de marzo de 2021 y para finales de julio de dicho año Uruguay ya había alcanzado un 70% de población vacunada con al menos una dosis de Sinovac, Pfizer o AstraZeneca; esto supone una aproximación de 2.48 millones de habitantes. Para ese entonces, ya se percibía la efectividad de las vacunas, si bien continuaban los contagios y fallecimientos, cada día los datos sobre Covid-19 disminuían considerablemente, llegando a promediar unos 102 casos nuevos diarios en el mes de julio de 2021. Paralelamente al transcurso de la campaña de vacunación, el gobierno comenzó con el levantamiento de ciertas medidas que supusieron entre otras cosas el retorno a la presencialidad escolar y la apertura de fronteras.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Fuente: Uruguay Presidencia (16 de marzo 2021) "Del Grupo Asesor Científico Honorario a la opinión pública acerca de la situación epidemiológica" Disponible en: [https://medios.presidencia.gub.uy/llp\\_portal/2021/GACH/INFORMES/opinion\\_publica.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/llp_portal/2021/GACH/INFORMES/opinion_publica.pdf) Consultado el 3 de diciembre de 2021

<sup>4</sup> Fuente: Sudestada (23 de marzo de 2021) "El gobierno da un paso atrás y dispone reducir la movilidad por tres semanas" Sudestada, Periodismo. Montevideo, Uruguay. Disponible en [https://www.sudestada.com.uy/articleId\\_\\_22bc72af-57ed-4fca-b91c-96178364eb7f/10893/Detalle-de-Noticia](https://www.sudestada.com.uy/articleId__22bc72af-57ed-4fca-b91c-96178364eb7f/10893/Detalle-de-Noticia). Consultado el 30 de noviembre de 2021

<sup>5</sup> Fuente: Agence France 24 (20 de julio de 2021) "Uruguay alcanza el 70% de su población vacunada con al menos una dosis contra el covid" Disponible en <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210720-uruguay-alcanza-el-70-de-su-poblaci%C3%B3n-vacunada-con-al-menos-una-dosis-contra-el-covid>. Consultado el 5 de diciembre de 2021

Ahora bien, más allá de que la situación de pandemia condicionó la circulación y vida social, la intervención pública desplegada por el gobierno para dar respuesta a este contexto también influye inevitablemente en la forma en la que se es parte de la sociedad. Por lo tanto, surge la necesidad de indagar acerca de cómo la intervención estatal del nuevo gobierno condicionó el vivir en sociedad en el periodo de la pandemia en Uruguay y cuáles fueron las principales discusiones al respecto.

### **Acciones y no acciones del Estado uruguayo**

Tal como sostiene Baráibar et al (2020) en su texto, el Estado comienza a visualizar como problemática la situación de pandemia cuando surgen los primeros contagios dentro del país, es decir, no se prevé con antelación el nuevo contexto que podría inevitablemente generarse, incluso teniendo conocimiento de que países vecinos y en estrecho relacionamiento con Uruguay ya contaban con la presencia del virus. Asimismo, las autoras aluden a que la pandemia fue visibilizada por el gobierno como una situación meramente sanitaria y económica, dejando en segundo plano la dimensión social que el contexto suponía.

“(…) la pandemia aparece como una realidad uniforme para todas las personas en forma independiente de otras condicionantes” (Baráibar, et al, 2020, p. 209).

Lo cual puede claramente identificarse en el carácter de las medidas promulgadas, como lo es el cierre de los centros educativos y la implementación de la modalidad virtual para proseguir con las clases. Sin dudas ésta fue una de las medidas más trascendentes pero considerada necesaria para evitar la aglomeración de personas en espacios reducidos y que los cursos siguieran con normalidad.

Sin embargo, se percibe una falta de visualización de que no todos cuentan con las mismas condiciones para poder cumplir con la continuidad del aprendizaje fuera del marco escolar ya que, en primer lugar, se requiere de disponer de insumos como un dispositivo para conectarse, conexión a internet, un espacio dentro del hogar para poder “trasladar la escuela a casa” e incluso la capacidad de los miembros de la familia de adecuarse al acompañamiento y enseñanza de forma virtual de sus hijos/as. En relación a esto último,

(...) los hogares con mayor vulnerabilidad socioeconómica concentran las prioridades parentales en resolver los problemas de búsqueda de empleo y fuentes de ingreso. Ello, (...) puede derivar en una menor capacidad de respuesta a las necesidades de acompañamiento en el aprendizaje virtual de sus hijas e hijos. (Failache, et al, 2020, p. 4)

En consecuencia, el sistema educativo en formato virtual no supone el cumplimiento del derecho a la educación en iguales condiciones para todos.

Sin embargo, esto no parece percibirse dentro de las medidas impulsadas por el gobierno, ya que, de lo contrario, se podría haber propuesto mayor énfasis en el acompañamiento y seguimiento de aquellos estudiantes que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Asimismo, para gran parte de la sociedad, la escuela no solo apunta al desarrollo intelectual, sino que para muchos niños/as significa una fuente de alimentación y sustento diario.

En consideración a este punto, a inicios de la pandemia el gobierno impulsó el Plan de Emergencia de Alimentación Escolar<sup>6</sup>, el cual supuso que las familias de los niños/as concurren a retirar diariamente viandas de alimentos a pesar de la no presencialidad de los cursos. Durante el primer año de pandemia dicho plan impulsado por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) llegó a superar la cifra de atención a más de 70.000 niños/as de todo el país.

A su vez, contemplando el contexto de emergencia sanitaria, el CEIP resolvió mantener el plan de alimentación escolar durante los meses de verano (enero- febrero) del año 2021 y también se volvió a implementar en el 2022.<sup>7</sup>

En cuanto a los meses de verano del 2021, el plan se basó en tickets alimenticios de \$85 diarios durante 42 días destinado a la compra de alimentos para los niños/as y supuso la

---

<sup>6</sup> Fuente: ANEP “Plan de Emergencia de Alimentación Escolar”. Disponible en: <https://guri2.ceip.edu.uy/accesofamilia/InscribirViandaVerano> Consultado el: 6 de enero 2022

<sup>7</sup> Fuente: Diario El Pueblo (6 de enero de 2021) “ANEP continuará brindando servicio de alimentación escolar en enero y febrero”. Diario El Pueblo <https://diarioelpueblo.com.uy/ane-continuar-brindando-servicio-de-alimentacion-escolar-en-enero-y-febrero/> Consultado el: 15 de enero 2022

atención a más de 96.000 niños. En lo que respecta a los meses de enero y febrero del 2022, se sostuvo la alimentación a más de 180.000 niños con un monto de \$94 diarios.<sup>8</sup>

Estas cifras de atención nos permiten problematizar acerca de que en un lapso de 12 meses se registró una casi duplicación de niños/as con necesidades básicas insatisfechas. Si bien el sistema educativo mantuvo dicho sustento durante los meses en que los centros educativos permanecían cerrados, se entiende que el aumento de niños/as inscriptos en el plan de alimentación refleja el mayor problema estructural de la sociedad y el cual se vio agudizado a causa de la pandemia: la pobreza y sobre todo la pobreza infantil.

### **¿Quédate en casa?**

Dicha frase representa el eslogan utilizado por el Estado para promover la disminución de la circulación social; resguardarse en el hogar, mantener la burbuja de contacto, evitar los espacios públicos, fueron las principales recomendaciones para evitar la propagación del virus.

Pero, ¿qué significó el quedarse en casa para los más vulnerados?. Y cuando se hace referencia a los más desfavorecidos de la sociedad, se hace hincapié a aquellos que mantenerse en el hogar significa pérdida de fuente de trabajo y por tanto necesidades básicas insatisfechas como lo es la alimentación.

Tal como manifestó una de las entrevistadas del centro 24 horas en el marco del Proyecto de Investigación realizado en conjunto con compañeras de prácticas pre-profesionales:

La inmediatez por resolver las necesidades diarias que tienen las situaciones más desfavorecidas de pobreza hace que la gente no pueda (...) adherirse a algún proceso que le permita modificar algunos hábitos, ya sea desde consumo, pautas de crianza,

---

<sup>8</sup> Fuente: SUBRAYADO (8 de enero de 2021) "Pagan \$85 por día y por cada niño inscripto en el programa de alimentación escolar". SAETA TV CANAL 10, <https://www.subrayado.com.uy/pagan-85-dia-y-cada-nino-inscripto-el-programa-alimentacion-escolar-n706516> Consultado el: 15 de enero 2022



distintas cuestiones vinculadas al bienestar infantil. No hay tiempo para eso, no es algo que hace que se puedan jerarquizar. (Licenciada en Trabajo Social; 2020)

Porque si no hay fuente de ingreso, no hay alimento, y por tanto hay momentos y situaciones que se deben de dejarse en segundo plano para priorizar otras tantas. Es muy difícil proyectar la imagen de un niño/as cumpliendo con las tareas y el curso escolar desde su hogar mientras reina un ambiente de hambre y lucha familiar por el sustento diario.

En referencia a lo anterior, indudablemente si hablamos de pobreza y pandemia uno de los principales temas a tratar es el crecimiento de la tasa de desempleo ocurrido en Uruguay tal como lo mencionan Oyhançabal y Alonso (2020) en su texto:

“En las primeras cuatro semanas de la pandemia alrededor de 140.000 asalariados privados fueron enviados al seguro de paro (...) llegando a una cifra récord de 185.000 beneficiarios.” (p.23)

Si bien, dichos trabajadores se vieron afectados económicamente por la reducción del salario que supone estar en seguro de paro, distinto fue el panorama para aquellos trabajadores informales que sin dudas perdieron sus ingresos y no fueron amparados por ley alguna que remediara tal situación.

Tanto así que para abril del 2020 fue revelado por Instituto de Economía de la Universidad de la República el incremento de la población bajo la línea de pobreza con aproximadamente 100 mil personas más de las ya existentes.<sup>9</sup>

A inicios del 2022, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) publicó un documento<sup>10</sup> en donde se revela que durante el 2021 y en lo que respecta al incremento de las 100 mil personas bajo el índice de pobreza, solo 33 mil aproximadamente lograron superar tal situación. Siendo así, Uruguay mantiene un aumento de 66 mil personas en situación de pobreza en comparación al 2019.

---

<sup>9</sup> Fuente: La Diaria (3 de mayo 2020) “Instituto de Economía de la Udelar concluye que en abril unas 100 mil personas cayeron por debajo de la línea de pobreza” Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/5/instituto-de-economia-de-la-udelar-concluye-que-en-abril-unas-100-mil-personas-cayeron-por-debajo-de-la-linea-de-pobreza/>. Consultado el 5 de diciembre de 2021

<sup>10</sup>Fuente: Instituto Nacional de Estadística (6 de diciembre 2021) “Estimación de la pobreza por el método del ingreso 2022” Boletín Técnico. <https://www.ine.gub.uy/linea-de-pobreza>

En cuanto a eso, el gobierno desplegó diversas medidas en pro de dar respuesta a tal situación socioeconómica de los uruguayos, como lo fue la duplicación del monto tanto de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) como las asignaciones familiares, también la extensión del seguro de paro, el apoyo a empresas privadas, entre otras.

Pero una de las principales discusiones estuvo centrada en que tales medidas fueron insuficientes en relación a la profundización de la problemática social, en ese sentido Oyhançabal y Alonso (2020) apuntan a que Uruguay fue el país latinoamericano que menos gasto tuvo respecto al Fondo Solidario de COVID (0.9% del PBI), en palabras de los autores:

La propia CEPAL demuestra, en el conjunto del continente, que la magnitud del gasto no se relaciona directamente ni con la magnitud de la deuda ni con el déficit fiscal, pues existen países con mayor nivel de endeudamiento (Argentina) y mayor déficit fiscal (Brasil) que han gastado más que Uruguay. (p. 231)

Por tanto, pensar en la afectación social que ocasionó (y continúa ocasionado) la pandemia indudablemente nos lleva a poner el foco en el surgimiento de las ollas populares, una de las principales formas de atender la problemática de la pobreza en Uruguay.

Las ollas populares emergen casi en conjunto al inicio de la pandemia. Se trata de una respuesta por parte de la sociedad civil para hacer frente a la situación crítica que transita gran parte de la sociedad a causa de la emergencia sanitaria.

Según un estudio realizado por docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR y técnicos de ABEU, durante el 2020 se calcula la existencia de más de 700 ollas populares distribuidas por todo el país configurándose como una respuesta a la alimentación básica de aproximadamente 600 mil personas<sup>11</sup>.

Si bien se caracteriza por ser una de las principales respuestas a la situación de gran parte de la población del país, el estudio revela que el Estado sólo intervino en un promedio de 33% de la totalidad de las ollas populares. Por tanto, los principales actores de esta ayuda

---

<sup>11</sup>Fuente: Extensión Universidad de la República (7 de junio de 2021) “Entramados comunitarios y Solidarios para sostener la vida frente a la pandemia -Ollas y merenderos populares en Uruguay 2020” Universidad de la República. Disponible en: <https://www.extension.udelar.edu.uy/entramados-comunitarios-y-solidarios-para-sostener-la-vida-frente-a-la-pandemia-ollas-y-merenderos-populares-en-uruguay-2020> Consultado el 8/12/2021

comunitaria se concentran principalmente en donaciones de vecinos barriales, luego le siguen los comerciantes locales y sindicatos, sin dejar de lado la labor de aquellas personas que realizaban el trabajo no remunerado de la organización y elaboración de los alimentos. A su vez, el informe destaca que el 51% de las ollas populares se encuentran integradas y en coordinación, generando así una red comunitaria compuesta por diferentes localidades del país.

De esta forma, las ollas populares no solo se caracterizan por ser un dispositivo que afronta la vulnerabilidad social, sino que también se traducen en redes de contención de ciudadanos que visualizan el hambre y se proponen ayudar.

Lo cierto es que, tal como mencionan Baráibar et al (2020), parecería ser que para el ejercicio de las ollas populares no regían las medidas sanitarias tan promulgadas por el gobierno y el Ministerio de Salud Pública y para el Estado el surgimiento de estos centros solo fue percibido como reflejo de la gran solidaridad del uruguayo.

Siendo así, se entiende que, el accionar de las ollas populares apaciguaba la insuficiente intervención del gobierno para combatir el hambre, por tanto, el Estado tampoco se vio en la necesidad de intervenir para limitar el abordaje a la problemática que él mismo cómo ente garante de derechos no estaba satisfaciendo.

Lo que más expresan es la insuficiencia de las respuestas públicas, los grandes vacíos de la política social para hacer frente a la emergencia y la manera en que el nuevo gobierno entiende que deben articularse las distintas áreas en la provisión de bienestar. (Baráibar, et al., 2020, p. 221)

Diversas discusiones en torno a la intervención estatal, en donde muchos discursos estuvieron enfocados a la política neoliberal y la relación entre el Estado, la sociedad y el mercado. Autores como Boaventura de Sousa y Santos ponen en discusión que la insuficiente intervención estatal refiere a las políticas neoliberales que limitan el accionar del Estado para con la sociedad en pro de la no interferencia con el mercado.

“La pandemia actual solo empeora una situación de crisis a la que ha sido sometida la población mundial en un contexto, en que el capitalismo neoliberal ha incapacitado al Estado para responder a emergencias” (2020, p.13).

Esta postura también coincide con la del ex presidente de la República, José Pedro Mujica que manifestó que: “Cuando las cosas van mal, todo el mundo se acuerda del Estado y es cuando descubrimos que las políticas neoliberales han empequeñecido el Estado en favor de “la mano invisible del mercado,” que en las crisis no aparece.” (La sexta, 2020, p. 4)

Sin dudas que los dos primeros años de pandemia se caracterizaron como una de las peores crisis uruguayas y si bien el Estado intervino en las problemáticas socioeconómicas de la sociedad, el desempleo y la pobreza aumentaron considerablemente y la población tuvo que dar de sí para poder responder a las situaciones críticas que un gran porcentaje de ciudadanos estaban atravesando producto del nuevo contexto social.

Varios actores políticos y sociales se han promulgado en pro del aumento de la intervención estatal y diversas organizaciones tanto de la sociedad civil como de instituciones privadas (iglesias, comercios) desplegaron diversas medidas con el objetivo de atender la crisis social.

Ahora bien, a raíz del agravamiento de la situación socioeconómica del país, la Red de Renta Básica de la Universidad de la República<sup>12</sup>, compuesta por docentes de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales, promulgaron la idea de la implementación de una renta básica como una respuesta estatal eficiente para apaciguar la crisis social producto de la pandemia.

En primer lugar, de forma sintetizada, el concepto de una renta básica universal supone de un ingreso monetario que el Estado proporcionaría a cada ciudadano, teniendo como objetivo garantizar el pleno ejercicio de derechos, más allá de la situación socioeconómica de cada individuo.

En relación a ello, la Red de Renta Básica publicó en abril del 2020 un informe<sup>11</sup> en donde sostienen que se tiene que tener en cuenta aspectos cruciales como lo es el contexto socioeconómico actual del país.

---

<sup>12</sup> Fuente: Red de Renta Básica: Propuesta: Implementación de una RENTA BÁSICA UNIVERSAL progresiva y gradual para enfrentar la crisis a corto y mediano plazo. “La Renta Básica Universal es a la democracia social lo que el Sufragio Universal a la democracia política”. Recuperado de <https://udelar.edu.uy/portal/wp-content/uploads/sites/48/2020/04/PropuestaRBUUdelar18.04.2020.pdf> Consultado el: 20 de enero 2022

Es necesario desarrollar nuevos dispositivos y propuestas que den cuenta de los cambios de paradigmas que estamos viviendo. Que lo que se consolide pasada esta pandemia sea un fortalecer procesos hacia la equidad e inclusión y no hacia la exclusión y la desigualdad. (Blanco, et al, 2020, p.8)

Es por ello que promulgan la idea de implementar una renta básica Universal e Incondicional teniendo como en primera población objetivo los ciudadanos que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social. En la propuesta se plantea que en un principio se intervenga con aquellos ciudadanos que no cuentan con ninguna cobertura económica debido a pertenecer al sector informal de la economía, luego una segunda etapa implementaría a la población menor a 18 años y mayor de 62, para finalmente la tercera fase abarcar la totalidad de la población uruguaya.

La principal finalidad de planteamiento supone que el Estado asuma el papel central de poder intervenir de manera eficaz sobre la creciente crisis económica que atraviesa el país durante los primeros dos años de pandemia.

Finalmente sostenemos que esta coyuntura se constituye como una oportunidad histórica de modo a considerar la viabilidad de un nuevo pilar de protección social en el sistema, ampliando el Estado social sobre la base de una propuesta “económicamente viable y éticamente deseable a la vez” al decir de Philippe Van Parijs. (Blanco, et al., 2020, p. 2)

La propuesta de la Red de Renta Básica tuvo aceptaciones de parte de varios grupos sociales como lo son el PIT-CNT y diversos integrantes del partido del Frente Amplio y según un estudio realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a principios del 2021, 8 de cada 10 personas están de acuerdo con la posible implementación de una renta básica transitoria.<sup>13</sup>

Por su parte, el Frente Amplio, propuso implementar una renta básica que le otorgue el pago de aproximadamente \$14.000 para al menos 300 mil hogares, dentro los cuales se

---

<sup>13</sup>Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (18 de febrero 2021) “Usina de Percepción Ciudadana: la población uruguaya frente a la COVID-19” Recuperado de: <https://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/presscenter/articles/2021/4-usina-de-percepcion-ciudadana.html> Consultado el: 30 de enero 2022

encuentran incluidos aquellos trabajadores del sector informal que no fueron amparados por ninguna prestación social.<sup>14</sup>

Si bien diversos grupos sociales colocaron el tema en discusión, el gobierno no formuló respuesta formal sobre la posible implementación de dicha renta básica. Sin embargo, la ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, sostuvo que los sectores más vulnerables de la sociedad ya cuentan con un monto monetario similar al de una renta básica si se tiene en cuenta el total acumulado por asignaciones familiares y la tarjeta Uruguay Social por cuatro menores a cargo.<sup>15</sup> Esto generó grandes repercusiones ya que dicho sustento lo reciben únicamente los hogares que cumplen con los requisitos detallados anteriormente y solo en consecuencia al incremento de los montos debido a la pandemia, en palabras de Daniel Olesker, senador del Frente Amplio “Cuando uno analiza cuántos de esos 300.000 tienen esas cuatro condiciones, llega a que son más o menos 13.000 hogares” (2020, pár. 5)<sup>16</sup>

Los párrafos anteriores intentaron plasmar el rol que cumplió tanto el Estado como la sociedad para atender las problemáticas socioeconómicas en el marco de la situación de emergencia sanitaria producto de la pandemia.

Ahora bien, la familia también cumple un rol fundamental respecto a la responsabilización que se le adjudica para prevenir los contagios al trasladar la vida y sus quehaceres a un solo espacio social: el hogar.

Por tanto, pensar en un escenario en donde el hambre y el encierro reinan el cotidiano, permite problematizar acerca del rol que cumple la familia en el contexto de pandemia.

---

<sup>14</sup> Fuente: El Observador (17 de diciembre de 2020) “El Frente Amplio insiste con la renta básica y pide un salario mínimo para 300 mil hogares” Recuperado de <https://www.elobservador.com.uy/nota/fa-insiste-con-la-renta-basica-y-pide-un-salario-minimo-para-300-mil-hogares-20201217202321> Consultado el: 30 de enero 2022

<sup>15</sup> Fuente: INFO 24 (sf) “Gobierno aseguró que “en los hechos” ya hay familias con cuatro hijos que cobran una «renta básica» de 14 mil pesos”. Escucha distinto. Recuperado de <https://administrador.m24.com.uy/gobierno-aseguro-que-en-los-hechos-ya-hay-familias-con-cuatro-hijos-que-cobran-una-renta-basica-de-14-mil-pesos/> Consultado el: 30 de enero 2022

<sup>16</sup> Fuente: INFO 24 (2020) “Frente Amplio propuso renta básica para 300.000 hogares, mientras que prestaciones del Gobierno con monto similar alcanzan a 13.000 familias”. Escucha distinto Recuperado el 20 de diciembre de 2021 de: <https://administrador.m24.com.uy/frente-amplio-propuso-renta-basica-para-300-000-hogares-mientras-que-prestaciones-del-gobierno-con-monto-similar-alcanzan-a-13-000-familias/> Consultado el: 30 de enero 2022

Se entiende que el hogar se visualizó como el espacio principal para transitar la pandemia, tanto la escuela como el trabajo se trasladaron al ámbito familiar y formaron parte del cotidiano.

El confinamiento dio lugar a un nuevo escenario familiar revelando el gran desafío a llevar adelante de un día para otro: reorganización, creatividad, recreación, aprendizaje de distintas técnicas y estrategias para llevar adelante el diario convivir. Vivencia escenarios de situaciones agradables, desagradables, dudas, temores, inquietudes, incertidumbres, miedos, angustia, preocupación, etc. (Bechara, 2020, p. 66)

En relación a lo mencionado por la autora, UNICEF llevo cabo una investigación en mayo del 2020 en Uruguay, en donde se toma una muestra de 946 niños/as y adolescentes en edades comprendidas de 10 a 17 años<sup>17</sup>. El objetivo de tal investigación fue poder dar a conocer las opiniones de los niños/as y adolescentes respecto a la pandemia. Entre las respuestas a las preguntas, se desprende que el 94% de los niños/as sienten que las personas con las que conviven le prestan la atención que necesitan. Sin embargo, es de destacar que 600 niños/as de 638 entrevistados perciben miedo acerca de la muerte de algún familiar a causa del Coronavirus. También dentro de las mayores preocupaciones se encuentra el miedo a la pérdida de trabajo de algún miembro de la familia y la posible escasez de comida o artículos de primera necesidad.

Las respuestas de estos niños/as y adolescentes nos lleva a plantearnos acerca de la situación de aquellos en donde la familia y el hogar no se consagraron como el espacio de resguardo, acompañamiento y cuidado, sino de mayor vulnerabilidad. ¿Qué supuso la crisis social para estos niños/as?

Siendo así, en el siguiente capítulo se profundizará acerca de la situación de los niños y niñas para los cuales el “quédate en casa” significó permanecer bajo un centro de 24 horas del sistema de protección uruguayo.

---

<sup>17</sup> Fuente: Comité de los Derechos del niño Uruguay (2020) “Consulta Infancias y Adolescencias en Cuarentena”. Montevideo, Uruguay. <https://www.cdnuruguay.org.uy/wp-content/uploads/2020/05/Consulta-Infancias-y-Adolescencias-en-cuarentena.-Informe-ejecutivo-Final-mayo-2020.pdf> Consultado el: 2 de febrero 2022

## CAPÍTULO II

### La infancia y COVID-19

Si bien nuestro punto de partida es problematizar que significaciones tuvo la situación de pandemia para los niños/as que residen en instituciones de 24 horas. El presente capítulo tiene como finalidad plasmar las principales discusiones en torno a la protección integral de niños y niñas en tiempo de pandemia. Sin embargo, resulta menester poner en cuestión de qué hablamos cuando hacemos mención a niños/as bajo la tutela estatal.

En primer lugar, es importante tener presente que tanto la infancia como la adolescencia son construcciones sociales y categorías sociohistóricas, es decir, no era lo mismo la infancia de la edad media que la considerada actualmente.

Para entrar en contexto, en 1934 se crea el Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual se constituye como el primer cuerpo normativo que Uruguay va a tener en relación a la infancia y adolescencia, y a su vez define la creación del Consejo del Niño, entendida como la institución rectora en la atención a los asuntos de la infancia. Este Código se ha categorizado como un documento síntesis de la doctrina de la situación irregular de la infancia y adolescencia, la cual considera a los NNA como sujetos de tutela, es decir, se los pensaba como objeto de protección y control, solo se intervenía en aquellas situaciones en que los mismos no estaban bajo los cuidados parentales o eran considerados infractores.

Siendo así, el Código del 1934 y la intervención estatal más que pensarse en lógica de protección y de reconocimiento de derechos de la infancia, se traducía en una intervención que operaba como control de la infancia pobre y en defensa de la sociedad ante ese niño/a que luego se podría convertir en delincuente por las propias condiciones morales de la pobreza.

Sin embargo, en la década de los años 80 comienzan los cuestionamientos acerca de esta percepción sobre la infancia y la adolescencia, “(...) subyace la idea de que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos, y que



es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria.” (Cillero, 2007, p.1).

En concordancia, en 1989 surge la Convención de los Derechos Del Niño y el Adolescente (en adelante CDNA), la cual supuso a nivel latinoamericano poner en discusión la intervención sobre los NNA y con ello se propone un cambio de paradigma. Asimismo, en dicho año el Consejo del Niño pasa a nominarse como el Instituto Nacional del Menor (INAME).

¿Qué implicancias tuvo este giro en la historia uruguaya? El cambio de paradigma configuró la protección integral en Uruguay, considerando a los niños/as y adolescentes como sujetos de derechos. Siendo así, con el objetivo de poder avalar las consideraciones de la CDNA en 2004 se crea el Código del Niño y el Adolescente (en adelante CNA).

Lo que este cambio de doctrina supuso principalmente fue que el Estado se convirtiera en el principal garante de la protección, promoción y restitución de los derechos de los niños/as y adolescentes. Para ello, sustituyendo al anterior INAME, se crea el Instituto del Niño y el Adolescente en Uruguay (INAU) configurándose éste como el organismo rector en políticas de la infancia y la adolescencia y quien debe de velar por el cumplimiento de los derechos de los mismos.

En la CDNA, se hace alusión al rol fundamental que cumple el Estado, la familia y la sociedad como entes que poseen el carácter obligatorio de proteger y promover el desarrollo integral en la infancia.

Ahora bien, ésta también reconoce a la familia como el ámbito fundamental para que el niño/a se desarrolle en cuanto sujeto de derechos, en ese sentido expresa:

(...) la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (CDNA, 2006, p. 8).

Es por tanto que, el Estado como garante de derechos es quien debe encargarse del cumplimiento de los mismos, eso supone, la creación de dispositivos y políticas públicas que velen por un apropiado desempeño de la familia en los cuidados y derechos de los niños/as.

En relación a esto, el CNA expresa que “la vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la Protección Integral” (Artículo 12) y refiere en dicho artículo que todo niño/a y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y que no debe ser separado de la misma por razones económicas.

La situación de un niño/a o adolescente se judicializa en los casos en que los mismos no puedan convivir con su familia de origen debido a “(...) la falta de protección de los/as NNA ante eventuales riesgos y la falta de atención de sus necesidades básicas cuando los/as padres/madres o cuidadores/as están en condiciones de atenderlas.” (Alarcón; Saravia, 2020, p.20).

El juez de familia deriva la situación a INAU quien dispone de una amplia línea de acción en pro del cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes, entre ellos se encuentra la atención directa de tiempo completo con la modalidad de centros de protección integral, entendiéndose a estos como el espacio que brinda cuidados a aquellos niños que se encuentran en disposición judicial por la vulneración de derechos.

Ahora bien, estos centros de internación de 24 horas son un mecanismo del Estado para dar respuesta al incumplimiento de derechos de los niños/as y adolescentes, pero, ¿a qué costo?, Sena (2015) sostiene que estas instituciones:

(...) representan una forma artificial de convivencia, donde un grupo de niños, niñas o adolescentes que generalmente no presentan lazos entre sí, pasan a vivir juntos compartiendo los espacios del cotidiano, con horarios y rutinas preestablecida por la institución (horarios para las comidas, para el baño, para las tareas escolares, etc.) y con pocos espacios de privacidad, así como de objetos estrictamente personales. A su vez existe un colectivo de educadores o funcionarios pagos por el Instituto que se organizan en tareas y turnos para el trabajo. (p.43)

Es sabido que los centros de 24 horas representan una gran amenaza para la integridad física y emocional del individuo. En cuanto a eso, Goffman (1988) sostiene que los centros de

protección integral se identifican claramente con lo que el autor denomina “instituciones totales”. Éstas se caracterizan por ser espacios en donde ciertos individuos trascurren su vida cotidiana alejados de la sociedad por tiempo determinado. El autor (1988) hace mención a que estas “instituciones totales” condicionan la libertad del individuo y apaciguan la identidad propia del mismo.

Siguiendo la línea de análisis de Goffman, el panorama se agrava cuando dicho individuo se encuentra en pleno desarrollo psicosocial. Tanto así que, a través de diversos textos académicos se puede constatar que la internación por tiempo prolongado es sumamente perjudicial para el crecimiento de los niños/as.

El uso excesivo de la institucionalización genera grandes costos para los niños y niñas, sus familias y la sociedad (...) los efectos de la institucionalización pueden incluir salud física deficiente, graves retrasos en el desarrollo, discapacidad y daño psicológico potencialmente irreversible. (...) aun en una institución con una buena plantilla, es poco probable que la atención que podrían recibir de sus propios progenitores pueda ser reemplazada por la que les dan los empleados. (Pinheiro, 2006, p. 189).

En la misma línea, López y Palumbo (2013) expresan que “La Organización Mundial de la Salud ha sido muy clara al afirmar que las instituciones de cuidado residencial tienen un impacto negativo en la salud (...) y que deben ser sustituidas por otras modalidades de cuidado de alta calidad”. (p. 17)

Ahora bien, si se toma en cuenta a la familia como ámbito primordial del crecimiento del NNA, siendo este un derecho fundamental, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de tal derecho en aquellos casos en que la familia de origen no se considere como el medio adecuado para el desarrollo del mismo. En concordancia a esto, existen otras modalidades de cuidado en contraposición a la internación como medida de protección integral.

Siendo así, en 2013 se establece la Ley 19092 en la cual se explicita que a la hora de tomar una medida de protección integral para un NNA que se encuentre privado del cuidado parental, el Juez debe considerar en primer lugar la posibilidad del vínculo con su familia biológica o extensa, luego el vínculo con una familia de cuidados transitorios dispuesta por INAU, y por último la internación en un centro de protección 24 horas. A su vez, en aquellos

casos en donde el vínculo con la familia biológica se encuentre descartado por completo, se procederá a la expedición de la condición de adoptabilidad, entendiendo por ésta a un:

(...) concepto jurídico y social, que está vinculado al principio del interés superior del niño/a, entendido este como una medida de protección, tendiente a la integración de una familia seleccionada por el equipo técnico seleccionado del Departamento de Adopciones del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (PNUD, UNICEF, 2014, p.155).

En base a lo mencionado anteriormente es que se apuesta por modalidades alternativas de cuidado, como lo son el programa Familia Amiga<sup>18</sup> compuesto por familias extensas (con quienes niños/as y adolescentes comparten algún tipo de lazo sanguíneo), y familias amigas (con quienes no comparten lazo sanguíneo) y la condición de adoptabilidad. Cabe destacar que el hecho de que el niño/a cuente con dicha condición, no implica que se llegue a efectuar el proceso de adopción. Ésta última se constituye como uno de los posibles proyectos de vida para que el derecho a vivir en familia sea restituido.

En relación al programa Familia Amiga, el mismo consiste en: “un Sistema de Protección Integral dirigido al cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados transitoriamente de su familia de origen.” (INAU, 2013, p. 8). El mismo refiere a familias de cuidados transitorios las cuales buscarán garantizar al niño de manera provisoria el cumplimiento pleno de sus derechos, mientras se busca otras posibles soluciones, siendo éstas el retorno a su familia de origen o inicio de un proceso de adopción a través de una familia inscrita en el Registro Único de Aspirantes a la Adopción (RUA).

Es cierto que, si bien el CNA en su art 132 Numeral 1 Inciso D, afirma: “El último recurso y por el menor tiempo posible será la internación provisional” (CNA), la realidad es que históricamente el gran porcentaje de niños que se encuentran bajo el amparo de INAU lo hacen a través de la modalidad de internación.

En marzo de 2020 Aldo Velázquez (presidente interino de INAU) expresó que hasta la fecha aproximadamente 4800 niños se encontraban bajo el sistema de protección integral

---

<sup>18</sup> Fuente: Instituto del Niño y el Adolescente (INAU): Familia Amiga <https://www.inau.gub.uy/familia-amiga>

uruguayo, estando el 60% de dicha totalidad bajo la modalidad de internación 24 horas, siendo el 40% restante en acogimiento familiar (familia extensa y programa Familia Amiga). Sin embargo, Velázquez sostuvo que se intenta “profundizar la adecuación del Sistema de Protección Especial (24 horas) hacia modelos de base familiar y comunitaria” (2020).<sup>19</sup>

Ahora bien, teniendo en cuenta lo perjudicial que resulta ser permanecer en centros de protección de 24 horas, lo que interesa aquí es saber qué sucedió con los niños/as que transitaron la pandemia en estos espacios.

## **Pandemia y protección integral**

Como fue mencionado anteriormente, la emergencia sanitaria trajo consigo una serie de cambios estructurales a nivel social, político y cultural. Estado, sociedad y familia debieron modificar sus prácticas cotidianas producto de la situación sanitaria mundial.

En relación a ello, la Comunidad Consultora Nómade llevó a cabo un estudio desde el inicio de la pandemia hasta septiembre de 2021 el cual tuvo como objetivo analizar las implicancias de la pandemia en niños/as y adolescentes desde una mirada enfocada en Montevideo y Canelones<sup>20</sup>. En el mismo señalan que: “(...) para los NNA la pandemia implicó una repentina modificación de sus rutinas, la interrupción del contacto con pares, docentes alejados del núcleo de convivencia y el aumento de las horas de coexistencia intrafamiliar”. (Llabrés y Viacava, 2021, p.40). En base a ello, sostienen que los niños/as constituyen uno de los grupos más afectados producto del encierro.

Ahora bien, he aquí el centro del problema a tratar en esta monografía porque para aquellos niños/as que se encuentran en centros de 24 horas el “quedarse en casa” implicó mucho más que eso; para ellos, la pandemia impidió el “escape a la internación” y el encuentro con la familia.

---

<sup>19</sup> Fuente: Comisión Niñ@ Sur (20 de marzo de 2020) “XXXVI reunión de altas autoridades sobre derechos humanos en el mercosur / comisión permanente niñ@sur.” Consultado el 5 de noviembre de 2021

<sup>20</sup> Fuente: Nómade Comunidad Consultora (Setiembre 2021) “Viejos temas, nuevos problemas: infancias y adolescencias en pandemia” Disponible en [https://www.nomadeconsultora.uy/\\_files/ugd/4c6b9b\\_48ed7d31840e44a29549c356f9bb81ee.pdf](https://www.nomadeconsultora.uy/_files/ugd/4c6b9b_48ed7d31840e44a29549c356f9bb81ee.pdf). Consultado el 8 de diciembre de 2021

Por ende, en este apartado del capítulo se intentará reflejar qué sucedió con la restitución de derechos de niños y niñas en los primeros dos años de pandemia.

En primer lugar, podría decir que la intervención de INAU para con los niños/as y adolescentes se basó ampliamente en las discusiones y puestas en común con diversos países latinoamericanos. Dichas conversaciones interestatales permitieron poner en cuestión la problemática emergente que perjudicaba a cada país.

En concordancia a esto, el 20 de marzo de 2020 Uruguay fue partícipe del Congreso de la Comisión Permanente Niñ@Sur<sup>21</sup>. Ésta fue creada en el año 2005 con el objetivo de promover acuerdos interregionales de países latinoamericanos en temas referentes al cumplimiento de los derechos de niños/as y adolescentes y por tanto fomentar medidas para el fortalecimiento de los sistemas de protección de NNA de los países partícipes.

Continuando con lo mencionado, además de Uruguay, en dicha instancia se reunieron representantes de países como Paraguay, Ecuador, Colombia y Argentina, con el propósito de discutir acerca de las acciones de cada uno de dichos Estados en pro de la protección integral de la infancia y la adolescencia en el contexto de pandemia.

Durante el encuentro los 5 países manifestaron su alto compromiso con la infancia y adolescencia, y su profunda preocupación respecto a la necesidad de proyectar rápidamente medidas de atención y protección de aquellos niños, niñas y adolescentes que forman parte de poblaciones especialmente en situación de alta vulnerabilidad. (INAU, 2020)

Por otra parte, INAU e INISA (Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente) en colaboración con el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y UNICEF elaboraron en el mes de marzo de 2020 un protocolo de actuación con el objetivo de apaciguar los efectos que producen en los niños/as y adolescentes la aplicación de medidas por la emergencia sanitaria<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Fuente: Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos “Comisión Permanente Iniciativa Niño Sur” Disponible: <https://www.raadh.mercosur.int/comisiones/iniciativa-ninsur/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202005%2C%20en,humanos%20de%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y.>

<sup>22</sup> Fuente: Sistema Nacional de Emergencias (2020) “Resiliencia desde la infancia”. Disponible: <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/resiliencia-desde-infancia.>

Contemplando que la pandemia supuso la implementación de una serie de medidas que influyeron en la vida social, se entiende que éstas también:

(...) produjeron la alteración en los vínculos con los referentes adultos de los NNA de los programas de INAU, lo que puede derivar en efectos negativos sobre la salud (física y mental), por este motivo resulta fundamental generar y aplicar protocolos que atiendan la mitigación de esos efectos. (INAU- INISA; 2020, p.4)

Dicho protocolo fue producto de la aplicación de un formulario virtual elaborado con el objetivo de identificar las principales áreas en las cuales los funcionarios tanto de centros de INAU como de INISA perciben que los niños/as y adolescentes presentan mayor desgaste emocional<sup>23</sup>. De los resultados se desprende principalmente la identificación de un aumento en el desorden de conductas referidas a actividades de la vida cotidiana (alimentación, descanso), así como también un incremento en la percepción de pensamientos negativos y conductas irritables.

En consecuencia, los lineamientos dispuestos a aplicar para funcionarios de ambas instituciones apuntan a reforzar el acompañamiento e implementar estrategias de comunicación que se ajusten a la población de cada centro para abordar temas referidos al autocuidado. Asimismo, se recomienda generar espacios de diálogo con centros educativos para el abordaje interinstitucional de las dificultades detectadas.

Ahora bien, resulta sustancial hacer foco en las medidas impuestas por INAU para los centros de tiempo completo, aquellas que la misma institución considera que producen ciertos efectos negativos en los niños y niñas que residen en dichos centros.

Siendo así, ¿qué significó la pandemia para estos niños/as que se encuentran internados en centros de protección de 24 horas a causa de experiencias traumáticas ya vividas?

---

<sup>23</sup> Fuente: INAU- SINAE (2020) “Protocolo de actuación para mitigación de efectos de las medidas aplicadas por COVID-19”

## CAPÍTULO III

### La vida en un centro de internación durante la pandemia

A una semana del primer contagio por COVID-19 detectado en Uruguay, INAU comienza a emitir una serie de comunicados con el objetivo de informar recomendaciones y lineamientos de intervención producto del nuevo contexto que venía aconteciendo.

En lo que respecta a las instituciones de protección de 24 horas, se notifica inicialmente la implementación de medidas de carácter sanitarias (distancia social de 1 metro, uso de tapabocas, ambientes ventilados). En conjunto con estas, se informan los lineamientos específicos para el funcionamiento de los centros en cuestión, con la resolución de que cada institución operara según sus propios criterios y recursos, pero bajo tales parámetros propuestos.

En primer lugar, se indica la suspensión de toda actividad extracurricular que los niños/as realicen cotidianamente, junto con ellas, también se recomienda la interrupción de salidas a espacios al aire libre para evitar posibles aglomeraciones. En cuanto a los encuentros familiares, se expresa que: “El encuentro de los niños, niñas y adolescentes con sus vínculos afectivos es un factor protector de la estabilidad afectiva de los mismos. Sin embargo, simultáneamente también es un posible factor de exposición y propagación de la circulación del virus” (INAU; p. 10; 2020).<sup>24</sup>

En ese sentido y con el propósito de reducir la circulación social, se apunta a que los centros de internación opten por utilizar otros mecanismos de encuentro familiar, recomendando así el uso de llamadas o videollamadas.

Ahora bien, ¿Qué fue lo que realmente sucedió a la interna de estos centros de 24 horas? ¿Cómo influyó este contexto en la vida de los niños/as que residen en estas instituciones? Para intentar responder estas preguntas, me enfocaré en el estudio de caso seleccionado.

---

<sup>24</sup> Fuente: Instituto del Niño y el Adolescente (INAU) (23 de marzo de 2020) “Comunicado n°13: Compendio de orientaciones ante la emergencia sanitaria frente al Covid-19 para la atención en proyectos de protección especial y especializada de 24 horas del sistema de protección integral de INAU” Disponible en <https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/2899-coronavirus-covid-19-informacion-institucional>. Consultado el 5 de enero de 2020



## **Cotidianidad: nuevas complejidades y profundización de otras**

En relación a lo manifestado por INAU, se podría decir que lo propuesto sobre los encuentros familiares, se considera una de las medidas que generó mayores controversias para los niños/as. El cambio radical de dichos espacios y como esto influyó en los niños/as fue uno de los grandes focos que se reiteró de lo mencionado en las entrevistas realizadas.

En cuanto a esto, el centro de 24 horas de la ciudad de Canelones optó por implementar el método de las llamadas y/o videollamadas al principio de la pandemia (marzo 2019) hasta finales del segundo trimestre de dicho año.

Si bien tal modificación en la estrategia de intervención fue llevada a cabo por la necesidad de evitar el contacto social para prevenir posibles contagios, ésta provocó grandes repercusiones según sostienen tanto el director regional de INAU de Canelones, como la directora, la Trabajadora Social y Psicóloga de la institución.

Apuntamos a que siempre tenemos que trabajar y empoderar a las familias, pero fue muy complejo en el periodo de pandemia porque (...) eran videollamadas, mensajes, audios, tuvo un impacto fuerte, los niños extrañaban, las familias demandaban y no todos tenemos las mismas herramientas para enfrentarnos a eso que fue como un golpe para todos (...) (Entrevistada N° 2)

Asimismo, se alude a que fue la mejor alternativa para evitar interrumpir el vínculo familiar, pese a que generó un incremento en los episodios de desbordes emocionales, no solo en los niños que mantienen vínculo con su familia, sino también en aquellos que no:

(...) sobre todo los más afectados son los que no tienen visitas, en esto de visualizar que llaman para ver a algunos niños, todo eso después genera resistencias en el resto que no tienen visitas ni videollamadas, no ven a nadie y eso ya de por sí produce determinados sentimientos encontrados. (Entrevistada N° 3)

El poder realizar las prácticas pre- profesionales en un centro de tales similitudes me permitió percibir que esto es sin dudas uno de los rasgos presentes en la relación entre pares y producto de la convivencia, niños/as que con ansias esperan a sus familiares y niños/as que presencian eso y no lo tienen, pero se entiende que en el periodo estudiado el sentimiento se

agudizó por las emociones latentes como lo son el miedo y la incertidumbre producto de la emergencia sanitaria.

En relación a esto y en cuanto a los efectos que produce la internación en niños/as y que se vieron profundizados durante la pandemia, en las entrevistas se alude a un incremento de la pérdida de la privacidad:

Más allá de que uno trabaja en esto de la no pérdida de identidad, era bien complejo, porque ni siquiera los adultos teníamos espacio con ellos para trabajar esto (...) Yo creo que eso sí tuvo resonancia, porque el espacio personal se perdió bastante. (Entrevistada N° 4)

La emergencia sanitaria ocasionó más encierro del que estos niños/as vivencian. Tal como fue mencionado anteriormente, Goffman (1988) alude a que: "(...) la barrera que las instituciones totales levantan entre el interior y el exterior marcan la primera mutilación del yo" (p.27). En ese sentido, podría decirse que tal "mutilación" se produjo especialmente en este contexto debido a la suspensión de la presencialidad en ámbitos escolares y extracurriculares que generaron el permanecer bajo la institución las 24 horas del día en simultáneo con otros niños/as, no dejando así lugar al espacio personal y la privacidad.

Siguiendo la misma línea analítica de Goffman, Pérez (2015) sostiene que "una institucionalización masiva cuestiona la propia identidad del niño, (...) hay un proceso de despersonalización, consecuencia directa de la institucionalización. Las instituciones no crean subjetividad adecuada, despersonalizan." (p. 40). En base a ello, se podría decir que la pandemia generó más vulneración de derechos, como lo es en este caso el derecho a la identidad (Artículo 9 del CNA).

Por otra parte, se visualizó en los niños/as la presencia de una profundización del sentimiento de pérdida producto también de la suspensión de las actividades presenciales que forman parte de la cotidianeidad. Se podría decir que tal sentimiento latente en los niños/as viene acompañado de las experiencias traumáticas ya vividas, en relación a ello Horno y Romero señalan que:

Es necesario hablar de trauma (...) porque la emergencia sanitaria y la experiencia de confinamiento obligatorio son vivencias potencialmente traumáticas en sí mismas. Y

porque en el caso de los niños y niñas con los que trabajamos en los hogares de protección, este trauma cae sobre una estructura herida por el daño previo que traen de su propia vida (2020; p. 8).

Tal como mencionan los autores, son niños/as que se encuentran condicionados por las experiencias de vulneración de derechos vividas, pero también por el hecho de residir en un centro de internación y como todo niño/a, es sustancial contar con un referente adulto que brinde seguridad, afecto, comprensión en tiempos en donde la soledad y el encierro aumentan.

En relación a ello, el equipo de funcionarios del centro cumple un rol fundamental ya que son ellos las principales figuras de estos niños/as, y estos “(...) tienen la responsabilidad de proporcionar no sólo los aspectos materiales (alimento, alojamiento, higiene, ropa), sino que también tienen como obligación profesional poner los medios para el desarrollo afectivo de los niños y niñas a su cargo.” (Horno y Romero; 2020; p. 8).

Ahora bien, se podría decir que la pandemia generó que ese soporte esencial para los niños/as se viera significativamente reducido. Dentro de las entrevistas se menciona la identificación de una desorganización por parte del mundo adulto, en donde en los primeros meses de la emergencia sanitaria se generó un gran número de certificaciones médicas. Estas ausencias laborales sin dudas afectan el cotidiano de los niños/as que allí residen, “(...) los gurises estaban como perdidos estuvimos como muy al palo en ese primer momento.” (Entrevistada N° 4).

Tal como se menciona, la administración de recursos humanos complejizó la cotidianeidad del centro al inicio de la emergencia sanitaria, luego con el pasar de los meses y comenzar a considerar esta como la “nueva realidad” la situación fue retomando a la normalidad. Asimismo, se destaca que también generó fortalezas y unión en el equipo a través de los espacios de formación sobre como sobrellevar la situación, “(...) las estrategias del equipo de trabajo fueron muy buenas en esto de poder trabajar en la medida de lo posible y con las herramientas que teníamos y que no se habían perdido.” (Entrevistada N° 2). En relación a ello, se incursionó en actividades de corte lúdico y socioeducativas que se realizaban en el cotidiano del centro, tales como obras de teatro, danzas grupales y espacios de lectura.

Resulta importante destacar el pilar fundamental que supone la estabilidad del mundo adulto para los niños/as. Referentes que sin lugar a dudas también presenciaron el miedo e incertidumbre con la llegada del Covid-19 al país y para quienes no hubo posibilidad de permanecer en su hogar y teletrabajar, sino que, al contrario, la pandemia provocó poner “La mirada y el cuerpo para desarrollar herramientas socioeducativas innovadoras que llevaron al punto de generar nuevas propuestas vinculadas al arte, al deporte y a la recreación.” (Ramírez, 2020).

Diferentes factores que en la confluencia ocasionan la profundización de ciertos sentimientos comunes en los niños/as que transcurren periodos de vida bajo centros de internación tales como lo son el miedo y la soledad; la falta de privacidad y con ella la pérdida de la subjetividad de cada uno.

Siendo que la pandemia produjo la agudización de los efectos de la institucionalización en los niños/as, se procedió a indagar acerca de la relación del centro de la ciudad de Canelones con el programa de acogimiento familiar. Entendiendo a este último como una herramienta que permite que los niños/as puedan salir de la órbita del internado, lo que supondría minimizar los efectos de la internación en momentos difíciles como este.

Sin embargo, de las entrevistas se desprende que no hay nexo alguno entre estas dos modalidades, lo cual se debe gran parte a que dentro de la región del departamento de Canelones <sup>25</sup> solo hay dos familias amigas pertenecientes al programa, el resto se configuran como familias extensas o por afinidad. La escasez de familias pertenecientes al programa es alarmante, siendo una de las principales modalidades de respuesta a la institucionalización y teniendo en cuenta que la internación debería ser el último recurso para el niño/a. En cuanto a ello, de forma general, los entrevistados aluden a la falta de solidaridad y un fuerte sentimiento de pertenencia en la sociedad uruguaya. “Familia Amiga tiene eso: no todas las familias tienen la cabeza de no pensar en ellos, sino pensar en el niño, decís que es algo transitorio de 6 meses o un año y después se va y ellos no quieren” (Entrevistada N<sup>o</sup> 5).

Por otro lado, la pandemia conllevó a que situaciones que antes se consideraban normales, como un resfrío, se transformaran en episodios de caos y estrés ya que en tales

---

<sup>25</sup> Principales localidades que comprende la región del departamento de Canelones: San Jacinto, Santa Rosa, San Ramon, Las Piedras, Progreso, Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes, Cerrillos.

circunstancias era necesario tomar medidas sanitarias de precaución como el tener que realizar hisopados.

(...) fue como sacar muchas estrategias de abajo del bolsillo, sobre todo lo recreativo, lo educativo, la convivencia dentro de una casa. Además, fue un corte de las actividades curriculares, pero también de todas las actividades que los gurises tenían por fuera deporte, recreación, un corte que fue realmente duro para ellos, además pasar a la modalidad de videollamada con las familias, la virtualidad de la escuela y definitivamente fue bastante caótico. (Entrevistada N° 2)

Podría decirse que se evidencia que la situación de los niños/as mejoró con el retorno presencial progresivo tanto de los encuentros familiares como de las actividades escolares y extracurriculares. Se alude a que el levantamiento de tales medidas ha generado más motivación y alegría en los niños/as, y que si bien persisten ciertos episodios de desbordes emocionales son más esporádicos en comparación a inicios de la pandemia.

## **Familia y Estado**

La familia constituye en un gran pilar para los niños/as, tal como fue mencionado anteriormente, ésta se visualiza como un espacio privilegiado para el desarrollo del individuo, donde las funciones de la misma son únicas e irremplazables.

Siendo así, una de las principales discusiones en torno a la institucionalización de niños/as en centros de 24 horas radica en la importancia de que el Estado como ente garante de derechos despliegue mecanismos y políticas de intervención dirigidas al fortalecimiento del núcleo familiar.

Las condiciones materiales de las familias continúan siendo una clave en la posibilidad de sostener cuidados. Es necesario, entonces, que el Estado uruguayo profundice medidas adecuadas para evitar la separación de los niños de la familia de origen por este tipo de razones. (Guianze, 2015, p.47).

Es cierto que, bajo el contexto de pandemia, la situación socioeconómica de las familias empeoró drásticamente, datos como el crecimiento del índice de pobreza, la tasa de desempleo y el surgimiento de ollas populares nos llevan a pensar en las complejidades de sostener bases mínimas del sustento básico.

“Quien no tiene las herramientas emocionales e intelectuales para poder resolver ciertas problemáticas que se le presentan ya sea falta de vivienda, alimentación, trabajo, se le dispara para cualquier lado. Definitivamente, las familias se fueron rompiendo.” (Entrevistado N° 1).

Pese a la percepción de una agudización de las complejidades familiares, de las entrevistas se desprende una mirada positiva hacia las familias en cuanto a la adaptación a las transformaciones en las modalidades del encuentro familiar. Teniendo presente que no todos poseen las mismas oportunidades en lo referente a disponer de un dispositivo electrónico y/o acceso a internet, se visualiza que hubo total apertura en las familias, lo cual permitió evaluar el interés y voluntad de las mismas por mantener el vínculo.

Ahora bien, ¿cuál fue el papel del Estado para con los niños/as?

Del estudio de caso se desprenden reducidas (por no decir nulas) valoraciones positivas en cuanto a la intervención estatal, pero desde una percepción enfocada a las situaciones de niños/as que aún no se encontraban en ese periodo bajo la protección integral.

Se percibe una reducción importante de la intervención del Estado en cuanto a lo social, lo cual se puede fundamentar con la reducción de programas como los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT) y algunos Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF) <sup>26</sup> “(...) si el Estado se corre, genera también mayor dificultad para dar respuesta genuinas, integrales y generales a toda la población.” (Entrevistado N° 1). Haciendo referencia principalmente a que los niños/as que se encuentran bajo el centro de internación fueron los que mejores condiciones de vida tenían en comparación a los que permanecieron en hogares de extrema vulnerabilidad.

---

<sup>26</sup> Fuente: Periódico Liberarce (16 de noviembre de 2020) “¿Empezó el desmantelamiento del Mides?”. Disponible en: <https://periodicoliberarce.blogspot.com/2020/11/empezo-el-desmantelamiento-del-mides.html>. Consultado el 30 de marzo de 2022

En relación a esto, Lindner (2015) asegura que cuando se habla de la desinstitucionalización se debe de dar suma relevancia a desplegar líneas de acción referentes a la prevención y cuidado familiar, para evitar concluir en la judicialización del niño/a.

Sin embargo, se percibe que aun en época de pandemia y bajo el contexto socioeconómico en el que la sociedad uruguaya se encontraba, no se visualizó la necesidad de implementar políticas de fortalecimiento familiar. En las entrevistas, se identifica a la policía bajo el papel de agente comunitario, producto de la línea de acción promulgada desde el Estado. Lo cual alude a que lo socioeducativo perdió importancia y la llegada a la familia se genera solo desde el campo de la justicia.

Cabe decir que el papel de la intervención policial es algo que se discute cuando se habla de institucionalización de niños/as,

El principal problema asociado este tipo de práctica radica en que se perpetúa el enfoque tutelar que asocia la vulneración de derechos con el control y la lógica de las políticas de seguridad ciudadana pese a que se trata en su mayoría de problemáticas que deberían ser afrontado desde las políticas sociales. (López y Palummo, 2013, p. 32)

Pero, factores como el cierre de centros educativos, la limitación de la atención presencial a la salud tanto física como mental son parámetros que imposibilitan la llegada socioeducativa a situaciones de vulneración de derechos de los niños/as. Lo cual concluye en la policía como principal identificador y recepcionista de tales situaciones.

El Estado estaba como podía estar, pero se olvidó un poco de las situaciones más vulnerables y hoy en día esa falta de visualización se percibe en los chiquilines que llegan. Nos sorprende la cantidad de situaciones de niños que nos llegan que son situaciones complejas y decimos ¿cómo esto no se vio antes? (Entrevistada N° 2)

Sin dudas uno de los focos más controversiales que surge del trabajo de campo realizado es la situación de los niños/as que están ingresando en este periodo, la vulneración no vista a tiempo producto de la escasa intervención del Estado en las medidas implementadas. La no llegada, o la llegada tardía a situaciones parecería ser una de las peores consecuencias de la pandemia. Porque quizás en su momento no todo era digno de ser judicializado, pero al percibirse tardíamente la situación termina agravándose.

## Reflexiones finales

Realizando esta monografía me encuentro problematizando acerca del lugar que ocupó el cumplimiento de los derechos de los niños/as durante la pandemia.

Bajo este contexto, se puede decir que los niños/as que residieron en centros de 24 horas durante la pandemia se encontraron sometidos a un “doble encierro”, el consecuente de la internación y el de la emergencia sanitaria. No solo se está transitando una de las etapas más importantes del desarrollo de un individuo en una institución, la cual ocasiona efectos perjudiciales, sino que a su vez la pandemia supuso que aspectos de la vida cotidiana que hasta el momento permanecían por fuera del centro de internación, necesariamente sean trasladados al mismo.

Porque con la emergencia sanitaria, la internación se transformó también en escuela, tiempo libre y a su vez produjo más distancia en el encuentro con el otro, que no es nada más ni nada menos que la familia.

En términos hipotéticos, si comúnmente el internado lesiona y supone sufrimiento para los niños/as (incluso con otros dispositivos sociales como la escuela y actividades extracurriculares) ¿cómo no pensar que durante la pandemia algo de ese sufrimiento se profundizó?

El permanecer en un centro de 24 horas durante la pandemia, no solo agravó el encierro, sino que también generó cierto estado de revictimización en los niños/as. Se entiende que la primera victimización surge porque si bien se encuentran en centros de atención que suponen protección desde el Estado, las condiciones y modalidad de este sistema no son favorables para el bienestar y desarrollo de la infancia. Cabe destacar, además, que esta es una de las medidas de protección más utilizada durante largos periodos de tiempo, a pesar de que es sabido el daño que causa e incluso de ir contra la normativa actual.

Ahora bien, la revictimización surge a partir de la mirada puesta solo al control de la propagación del virus, dejando en segundo plano las necesidades afectivas de los niños/as que residen en estos centros. Esta revictimización percibida, es propia de la intervención del Estado para con estos niños/as, porque no se tomó en consideración las consecuencias que producirían



medidas como el cierre de centros escolares, la suspensión del encuentro familiar y actividades extracurriculares, pero, sobre todo, la limitación al acceso tanto de la salud física como mental.

Las propias medidas que INAU mantuvo sostienen esta idea al afirmar que entienden que los encuentros familiares son un espacio significativo en la vida de los niños/as pero que también son un posible foco de contagio y que por ese motivo se recomendaba suspender el encuentro presencial. La hegemonía de las orientaciones sanitarias parecería desplazar otros aspectos de la existencia a un segundo plano ¿Dónde quedo lo social? ¿En qué lugar quedó el bienestar de los niños/as?

Las medidas promulgadas durante este contexto demuestran una regulación social influenciada únicamente por el orden médico y científico. Parecería ser que la pandemia trajo consigo el retorno de aspectos claves del “Higienismo” del siglo XX en Uruguay, el cual se consideraba como una moral laica acentuada desde el discurso médico, basada en la articulación de lo biológico y lo político. El control social se daba a través de normas de higiene y pautas de cuidado dentro del hogar y pretendía ser un instrumento directo para enfrentar los riesgos de destrucción de la sociedad.

Con el contexto de emergencia sanitaria promulgado en Uruguay, el sector de la salud y la ciencia se consagraron como el único sustento válido para la implementación de un conjunto de medidas relativas a la higiene pública y privada, a la educación y protección de los individuos. Medidas tales como el uso de tapabocas, distancia social de un metro y pautas de higiene como el frecuente lavado de manos y uso de alcohol en gel, fueron reorganizadoras del cuerpo y vida social.

Es evidente que, en época de pandemia, el foco estuvo en la regulación de la circulación social, a través de pautas de convivencia dentro de la sociedad para mitigar la propagación del virus, pero dejando a la libre responsabilidad del individuo las repercusiones que tales medidas producirían. Porque el Estado intervino, pero su actuación podría considerarse débil o insuficiente si se analiza la magnitud de la agudización de las problemáticas sociales como el desempleo y el aumento de la pobreza que el estado de pandemia provocó.

Sin bien luego de 752 días y 7166 fallecidos, se decretó el fin de la emergencia sanitaria, los contagios y fallecidos por la enfermedad continúan y podría decirse que la pandemia también, ya que los efectos colaterales que aún persisten en la sociedad deben de ser tratados con urgencia. Y con esto me refiero a que no se tomó en cuenta que factores como el “quedarse

en casa” y la suspensión de actividades presenciales, generaría una importante disminución de espacios de recepción e identificación de situaciones de extrema vulnerabilidad. Parecería ser que el Estado no estaba preparado para tener en consideración las consecuencias que las medidas implementadas ocasionarían, la disminución de tales barreras de control social produjo una profundización de situaciones de violencia.

Esta pandemia vino a demostrarnos que el camino hacia la disminución de la tasa de niños/as bajo centros de internación supone un Estado presente en las familias. El nuevo contexto dejó en evidencia de que no hubo un trabajo enfocado al acompañamiento y fortalecimiento familiar. Las situaciones familiares empeoraron porque lo social se trasladó a un segundo plano. Es pertinente promulgar políticas sociales que avalen por el cumplimiento de los derechos de todos los sujetos pertenecientes a los grupos familiares, lo cual contribuiría a mejorar la calidad de vida de las familias, y como consecuencia se atendería el propósito de la disminución del porcentaje de niños bajo la modalidad de protección integral de 24 horas.

Por otra parte, resulta menester poner en verdadera discusión la internación y los efectos que la misma produce en los niños/as, así como la gran tasa de niños residiendo en estas instituciones. También, finalizando esta monografía se visualiza una problemática que hace parte y es el escaso número de familias inscriptas al programa Familia Amiga en la región del departamento de Canelones. Es fundamental problematizar esta cuestión. El cuidado transitorio que dispone el programa debería de ser una de las modalidades más utilizadas de la protección integral.

La pandemia podría consagrarse como un puntapié fundamental para dar visibilidad a la realidad de estos niños/as y la respuesta de “protección” que se les brinda desde el Estado, Es importante retomar las discusiones públicas que la pandemia dejó en suspenso. Parecería ser que no se tiene en consideración que se trata de niños/as que en su corto tiempo de vida han vivido situaciones de negligencia y desprotección y que el internado supone otro hecho traumático, sobre todo profundizado durante este tiempo. Es deseable que este contexto sirva para discutir y considerar aspectos que hacen a la debilidad de la respuesta de la protección integral en este sector de la infancia.

Sin embargo, es de destacar que el relato de los entrevistados referentes a la protección integral de la Ciudad de Canelones demuestra la capacidad de improvisación y de respuesta rápida del cuerpo de funcionarios. La fuerte vocación y compromiso por el bienestar de los

niños/as fue un aspecto crucial a la hora de implementar medidas que dieran respuesta a las consecuencias del doble encierro que estos niños/as padecieron. Si bien el acompañamiento cotidiano es esencial y las actividades innovadoras ayudaron a transitar la emergencia sanitaria, el incremento identificado en cuanto a la presencia de sentimientos negativos permitió dar cuenta de cómo la pandemia condicionó el bienestar de estos niños/as.

La llegada del virus a nuestro país produjo un efecto en la vida social de los individuos, mayor nivel de desorientación, nuevos miedos y cambios en las rutinas diarias que hacen que uno pueda llegar a sentir que pierde del rumbo. ¿Hacia dónde vamos? ¿Cuándo se vuelve a la normalidad? Ahora bien, ¿Qué dejar para estos niños/as? En donde la pandemia se concibió como 24 horas de encierro en una institución conviviendo a la par con un número amplio de niños/as y funcionarios que entran y salen. Eso no puede significar hogar, mucho menos calidez. Porque si bien la contención diaria es esencial, no es suficiente, este apoyo no deja de ser producto de la relación salarial que los funcionarios mantienen con el centro. Estos niños/as transitaban una etapa de caos a escala mundial sin un referente presente desde el lado del amor y afecto.

La pandemia y el centro de internación de 24 horas supuso una pérdida del período de la niñez que no se puede recuperar. La situación de estos niños/as en este tiempo empeoró: lugares a los que se dejaron de concurrir, personas que se dejaron de encontrar, menos espacios de privacidad, mayores miedos, nuevas inseguridades y más episodios de desbordes emocionales que demuestran la necesidad de reinventar la protección integral de niños/as, velando siempre por un cumplimiento de derechos digno y saludable.

## Referencias bibliográficas

- Acosta, L. (1998) “La génesis del Servicio Social y el "higienismo”. Fronteras. Udelar. FCS-DTS.
- Alarcón, A.; Saravia, A. (2020) “Modelo de atención del SIPIAV”, Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), Montevideo, Uruguay.
- Alonso, R.; Oyhantçabal1, G. (2020) “El impulso y su freno: batllismo millennial, COVID y proyecto herrero-riverista-ruralista”. SERPAJ, Montevideo, Uruguay.
- Azmitia, O., Araneda N., Bagnato, M., Bechara, A., Calvo, C., Cartes, J., Echeverría, S., Dotres, A., Brazao, W., Meléndez, L., Muñoz, F., Jacobo, Z., Parra, J., Rojas L., Zárraga T., y francés, C. (2020) Educación e Inclusión en pandemia Repensando la educación en medio de la crisis. Nueva mirada Ediciones.
- Baráibar, X.; González, C.; Leopold, S.; Paulo, L. (2020) “La gestión de la pobreza en pandemia: preámbulo de la nueva modalidad de acceso a la protección social”. SEPARJ. Montevideo, Uruguay.
- Blanco, A.; Busquets, J.; Dellbono, A.; Failache, C.; Lopez, H.; Mirza, C.; y Villarreal, N. (29 de marzo de 2020) “DECLARACIÓN PÚBLICA De la Red de Renta Básica de la Universidad de la República”. Red Renta Básica de la Universidad de la República <https://udelar.edu.uy/portal/wp-content/uploads/sites/48/2020/04/RENTA-B%C3%81SICAUdelaRFinal.pdf> - Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA). Ley N°17823 del 2004, Uruguay. <http://archivo.presidencia.gub.uy/ley/2004090801.htm>.
- Cillero Bruñol, Miguel (2007): "El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.” En Revista Justicia y Derechos del Niño, N° 9, Santiago
- Comité de los Derechos del niño Uruguay (2020) “Consulta Infancias y Adolescencias en Cuarentena”. Montevideo, Uruguay. <https://www.cdnuruguay.org.uy/wp-content/uploads/2020/05/Consulta-Infancias-y-Adolescencias-en-cuarentena.-Informe-ejecutivo-Final-mayo-2020.pdf>
- Comisión Niñ@ Sur (20 de marzo de 2020) “XXXVI reunión de altas autoridades sobre derechos humanos en el mercosur / comisión permanente niñ@sur.”

- De Sousa Santos, B. (2020) “La cruel pedagogía del virus”. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.
- Del Rio, N. (2021) “Hacer más con menos. Impacto de las políticas de austeridad en los derechos en la primera infancia y su calidad de vida en tiempos de pandemia. El caso de México”. *Psicología, Conocimiento y Sociedad* vol.11 no.1. [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-70262021000100053](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-70262021000100053)
- De Vitta, A. (21 de febrero de 2021) “Aumenta el número de uruguayos a favor de una renta básica transitoria para hogares vulnerables”. Grupo Multimedia. <https://judiciales.republica.com.uy/aumenta-el-numero-de-uruguayos-a-favor-de-una-renta-basica-transitoria-para-hogares-vulnerables-id813470/>
- Domínguez, P.; Silva, D. (2017): “Desinternar, sí. Pero ¿cómo?”. UNICEF. Uruguay
- Failache, E., Katzkowicz, N., & Machado, A. (2020). La Educación en Tiempos de Pandemia y el Día Después: El Caso de Uruguay. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 9(3). <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/12185> (Original work published 20 de mayo de 2020)
- Goodman, J., Melkers, J., & Pallais, A. (2019). “Can Online Delivery Increase Access to Education?” *Journal of Labor Economics* 37 (1), 1-34.
- Grecco, A.; Rodriguez, A; Veropalumbo, G. (2019) “El fenómeno “puerta giratoria” en la reinstitucionalización de niños y niñas bajo la modalidad de protección integral”. Informe final de proyecto de investigación. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
- Horno, P.; Romero, F. (2020) “Más allá de nuestra fragilidad. Brindar seguridad a niños y niñas en los hogares de protección en la situación de emergencia y confinamiento por el COVID- 19”. UNICEF.
- López, A; Palummo J. (2013); “Internados. Las prácticas judiciales de institucionalización por protección de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Montevideo”. Observatorio del Sistema Judicial, Fundación Justicia y Derecho, Unicef; Montevideo, Uruguay.
- Nómade Comunidad Consultora (Setiembre 2021) “Viejos temas, nuevos problemas: infancias y adolescencias en pandemia” [https://www.nomadeconsultora.uy/\\_files/ugd/4c6b9b\\_48ed7d31840e44a29549c356f9bb81ee.pdf](https://www.nomadeconsultora.uy/_files/ugd/4c6b9b_48ed7d31840e44a29549c356f9bb81ee.pdf) Consultado el 8 de noviembre de 2021

- Pinheiro, P. (2006) “Acabar con la violencia contra los niños y niñas”, Naciones Unidas,  
<https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/productos/pdf/informeMundialSobreViolencia.pdf>
- Queirolo, R. (2020) “¿Qué significa el «giro a la derecha» uruguayo?”. Nueva Sociedad. Montevideo, Uruguay.
- Rieiro, A.; Castro, D.; Pena, D.; Zino, C.; Veas, R. (2020) “Ollas y merenderos populares en Uruguay” Facultad de Ciencias Sociales, Extensión Universitaria, AEBU. Montevideo, Uruguay.
- Sistema Nacional de Emergencias; Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (27 de noviembre de 2020) “Protocolo de actuación para mitigación de efectos de las medidas aplicadas por COVID-19”. Montevideo, Uruguay.

## **Fuentes documentales.**

- Agence France Presse (16 de abril de 2021) “Uruguay y la pandemia, la historia de un éxito que se esfumó”. Montevideo, Uruguay. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210416-uruguay-y-la-pandemia-la-historia-de-un-%C3%A9xito-que-se-esfum%C3%B3> Consultado el 30 de noviembre de 2021
- Agence France 24 (20 de julio de 2021) “Uruguay alcanza el 70% de su población vacunada con al menos una dosis contra el covid” Disponible en <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210720-uruguay-alcanza-el-70-de-su-poblaci%C3%B3n-vacunada-con-al-menos-una-dosis-contra-el-covid>. Consultado el 5 de diciembre de 2021
- ANEP “Plan de Emergencia de Alimentación Escolar”. Disponible en: <https://guri2.ceip.edu.uy/accesofamilia/InscribirViandaVerano> Consultado el: 6 de enero 2022
- BBC News Mundo (29 mayo 2020) “Coronavirus en Uruguay: la singular y exitosa estrategia del país para contener la pandemia sin cuarentena obligatoria” Disponible

en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52837193> Consultado el: 6 de enero 2022

- Comité de los Derechos del niño Uruguay (2020) “Consulta Infancias y Adolescencias en Cuarentena”. Montevideo, Uruguay. <https://www.cdnuruguay.org.uy/wp-content/uploads/2020/05/Consulta-Infancias-yAdolescencias-en-cuarentena.-Informe-ejecutivo-Final-mayo-2020.pdf> . Consultado el 2 de enero de 2022

- Comisión Niñ@ Sur (20 de marzo de 2020) “XXXVI reunión de altas autoridades sobre derechos humanos en el mercosur / comisión permanente niñ@sur.” Consultado el 5 de noviembre de 2021

- De Vitta, A. (21 de febrero de 2021) “Aumenta el número de uruguayos a favor de una renta básica transitoria para hogares vulnerables”. Grupo Multimedia. <https://judiciales.republica.com.uy/aumenta-el-numero-de-uruguayos-a-favor-de-una-renta-basica-transitoria-para-hogares-vulnerables-id813470/> Consultado el 5 de diciembre de 2021

- Diario El Pueblo (6 de enero de 2021) “ANEP continuará brindando servicio de alimentación escolar en enero y febrero”. Diario El Pueblo <https://diarioelpueblo.com.uy/anep-continuara-brindando-servicio-de-alimentacion-escolar-en-enero-y-febrero/> Consultado el 5 de enero de 2022

- El Observador (17 de diciembre de 2020) “El Frente Amplio insiste con la renta básica y pide un salario mínimo para 300 mil hogares” <https://www.elobservador.com.uy/nota/fa-insiste-con-la-renta-basica-y-pide-un-salario-minimo-para-300-mil-hogares-2020121720232>. Consultado el 30 de enero de 2022

- El País (9 de mayo de 2020) “En Uruguay se propone la renta básica para hogares, ¿cómo funcionó en el único país que la experimentó?”. EL PAIS S.A, [https://www.elpais.com.uy/negocios/noticias/uruguay-propone-renta-basica-hogaresfuncionounicopaisexperimento.html#:~:text=En%20Uruguay%20a%20ra%C3%ADz%20del,16.300\)%20a%20310.000%20hogares%20vulnerables](https://www.elpais.com.uy/negocios/noticias/uruguay-propone-renta-basica-hogaresfuncionounicopaisexperimento.html#:~:text=En%20Uruguay%20a%20ra%C3%ADz%20del,16.300)%20a%20310.000%20hogares%20vulnerables) Consultado el 5 de diciembre de 2021

- Extensión Universidad de la República (7 de junio de 2021) “Entramados comunitarios y Solidarios para sostener la vida frente a la pandemia - Ollas y merenderos populares en Uruguay 2020” Universidad de la República. <https://www.extension.udelar.edu.uy/entramados-comunitarios-y->

solidarios-para- sostener-la-vida-frente-a-la-pandemia-ollas-y-merenderos-populares-en-uruguay 2020/ Consultado el 8 de diciembre de 2021

- Instituto del Niño y el Adolescente (INAU) (23 de marzo de 2020) “Comunicado n°13: Compendio de orientaciones ante la emergencia sanitaria frente al Covid-19 para la atención en proyectos de protección especial y especializada de 24 horas del sistema de protección integral de INAU” Disponible en <https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/2899-coronavirus-covid-19-informacion-institucional>. Consultado el 5 de enero de 2022

- Instituto del Niño y el Adolescente (INAU): Familia Amiga <https://www.inau.gub.uy/familia-amiga>

- INFO 24 (s.f.) “Gobierno aseguró que “en los hechos” ya hay familias con cuatro hijos que cobran una «renta básica» de 14 mil pesos”. Escucha distinto. <https://administrador.m24.com.uy/gobierno-aseguro-que-en-los-hechos-ya-hay-familias-con-cuatro-hijos-que-cobran-una-renta-basica-de-14-mil-pesos/>. Consultado el 30 de enero de 2022

- Instituto Nacional de Estadística (6 de diciembre de 2021) “Estimación de la pobreza por el método del ingreso primer semestre 2021” Boletín Técnico. <https://www.ine.gub.uy/linea-de-pobreza> Consultado el 20 de diciembre de 2021

- INFO 24 (s.f.) “Sistema de alimentación escolar de emergencia duplicó cobertura durante la pandemia por falta de trabajo y aumento de la pobreza”. Escucha distinto. <https://administrador.m24.com.uy/sistema-de-alimentacion-escolar-de-emergencia-duplico-cobertura-durante-la-pandemia-por-falta-de-trabajo-y-aumentode-la-pobreza/> Consultado el 5 de diciembre de 2021

- INFO 24 (2020) “Frente Amplio propuso renta básica para 300.000 hogares, mientras que prestaciones del Gobierno con monto similar alcanzan a 13.000 familias”. Escucha distinto. <https://administrador.m24.com.uy/frente-amplio-propuso-renta-basica-para-300-000-hogares-mientras-que-prestaciones-del-gobierno-con-monto-similar-alcanzan-a-13-000-familias/> Consultado el 30 de enero de 2022

-: La Diaria (3 de mayo 2020) “Instituto de Economía de la Udelar concluye que en abril unas 100 mil personas cayeron por debajo de la línea de pobreza” Disponible en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/5/instituto-de-economia-de-la-udelar-concluye-que-en-abril-unas-100-mil-personas-cayeron-por-debajo-de-la-linea-de->



pobreza/. Consultado el 5 de diciembre de 2021

-La sexta (29 de marzo de 2020) “La vida y la felicidad por José Mujica”. Artesmedia S.A. [https://www.lasexta.com/programas/lo-de-evole/mejores-momentos/la-reflexion-de-jose-mujica-sobre-la-felicidad-en-tiempos-de-coronavirus-gastamos-el-tiempo-en-vivir-pero-que-esvivir\\_202003295e80ddd795e62a0001c5029f.html](https://www.lasexta.com/programas/lo-de-evole/mejores-momentos/la-reflexion-de-jose-mujica-sobre-la-felicidad-en-tiempos-de-coronavirus-gastamos-el-tiempo-en-vivir-pero-que-esvivir_202003295e80ddd795e62a0001c5029f.html). Consultado el 20 de diciembre de 2021

- Manríquez, R. (25 de mayo de 2020) “Noam Chomsky: La pandemia es otro caso de la falla masiva del mercado, como el calentamiento global”. El mostrador. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/03/25/noam-chomsky-la-pandemia-esotro-caso-de-la-falla-masiva-del-mercado-como-el-calentamiento-global/> -19 Consultado el 5 de diciembre de 2021

- Periódico Liberarce (16 de noviembre de 2020) “¿Empezó el desmantelamiento del Mides?”. Disponible en: <https://periodicoliberarce.blogspot.com/2020/11/empezo-el-desmantelamiento-del-mides.html>. Consultado el 30 de marzo de 2022

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (18 de febrero 2021) “Usina de Percepción Ciudadana: la población uruguaya frente a la COVID-19”. <https://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/presscenter/articles/2021/4-usina-de-percepcion-ciudadana.html>. Consultado el 30 de enero de 2022

- Red Temática Renta Básica (30 de abril de 2020) “El impacto del COVID-19 en la Seguridad Social, ¿Renta Básica Universal?”. Universidad de la República <https://rentabasica.edu.uy/noticias/2020/el-impacto-del-covid-19-en-la-seguridad-social-renta-basica-universal/>. Consultado el 20 de enero de 2022

-Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos “Comisión Permanente Iniciativa Niño Sur” Disponible: <https://www.raadh.mercosur.int/comisiones/iniciativaninsur/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202005%2C%20en,humanos%20de%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y.>

- Sistema Nacional de Emergencias (25 de octubre de 2020) “Resiliencia desde la infancia”. Disponible: <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/resiliencia-desde-infancia>. Consultado el 10 de diciembre de 2021

-SUBRAYADO (8 de enero de 2021) “Pagan \$85 por día y por cada niño inscripto en el programa de alimentación escolar”. SAETA TV CANAL 10,

<https://www.subrayado.com.uy/pagan-85-dia-y-cada-nino-inscripto-el-programa-alimentacion-escolar-n706516>. Consultado 15 de enero de 2022

- Sudestada (23 de marzo de 2021) “El gobierno da un paso atrás y dispone reducir la movilidad por tres semanas” Sudestada, Periodismo. Montevideo, Uruguay. Disponible en [https://www.sudestada.com.uy/articleId\\_\\_22bc72af-57ed-4fca-b91c-96178364eb7f/10893/Detalle-de-Noticia](https://www.sudestada.com.uy/articleId__22bc72af-57ed-4fca-b91c-96178364eb7f/10893/Detalle-de-Noticia). Consultado el 30 de noviembre de 2021

- Universidad de la República (29 de abril de 2020) “Docentes proponen implementar Renta Básica Universal para enfrentar la crisis económica” Unidad de Comunicación de la Universidad de la República. <https://udelar.edu.uy/portal/2020/04/docentes-proponen-implementar-renta-basica-universal-para-enfrentar-la-crisis-economica/> Consultado el 5 de diciembre de 2021

- Universidad de la República (1 de abril de 2020) “Renta Básica Universal: un nuevo pilar de protección social para dinamizar la economía”. Unidad de Comunicación de la Universidad de la República. <https://udelar.edu.uy/portal/2020/04/renta-basica-universal-un-nuevo-pilar-de-proteccion-social-para-dinamizar-la-economia/> Consultado el 15 de diciembre de 2021

-: Uruguay Presidencia (16 de marzo 2021) “Del Grupo Asesor Científico Honorario a la opinión pública acerca de la situación epidemiológica” Disponible en: [https://medios.presidencia.gub.uy/llp\\_portal/2021/GACH/INFORMES/opinion\\_publica.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/llp_portal/2021/GACH/INFORMES/opinion_publica.pdf) Consultado el 3 de diciembre de 2021

-Uruguay Presidencia (15 de abril de 2021) “Mides apoyará a más de 300 ollas populares con 115 millones de pesos en la primera mitad del año” [gub.uy https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/mides-apoyara-300-ollas-populares-115-millones-pesos-primera-mitad-del-ano](https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/mides-apoyara-300-ollas-populares-115-millones-pesos-primera-mitad-del-ano) Consultado el 5 de enero de 2022

- Uruguay Presidencia (10 de diciembre de 2021) “Gobierno mantendrá plan de alimentación escolar en las vacaciones para 180.000 niños” [gub.uy https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/gobierno-mantendra-plan-alimentacion-escolar-vacaciones-para-180000-ninos](https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/gobierno-mantendra-plan-alimentacion-escolar-vacaciones-para-180000-ninos) Consultado el 20 de diciembre de 2021